

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 202-2016

27 ABR. 2016

FW 11305

Doctora
Silvia Toaza
Directora Financiera
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del día martes 26 de abril de 2016, considerando:

- Que, mediante oficio DF-16-0058 de fecha 10 de marzo de 2016, la Dirección Financiera emite el informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2015, para que previo la revisión correspondiente se proceda a aprobarla;
- Que, mediante Resolución de Concejo 118-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 15 de marzo de 2016, se remite el oficio DF-16-0058, del 10 de marzo de 2016, de la Dirección Financiera, y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis e informe pertinente;
- Que, por Secretaría se da lectura al informe 008-SC-CPyP-2016 de la Comisión de Planificación y Presupuesto;
- Que, la señora directora financiera, aclara que la frase constante en el numeral 2 del indicado informe que señala: "que no se encuentran registrados los compromisos", no está apegado a la realidad, porque los compromisos si se encuentran registrados, ya que el momento que se extiende una certificación presupuestaria y se firma el contrato se registra el compromiso, por lo que sugiere que se modifique el texto, ante lo cual, se le solicita por parte de los miembros del Concejo presente la nueva redacción, lo que es aceptado;
- Que, la señorita concejala ingeniera Salomé Marín en base al debate y sugerencias dadas por los miembros del Concejo y directores departamentales, presenta el documento con las modificaciones realizadas y que constan en los siguientes términos: informe 008-SC-CPyP-2046 de la Comisión de Planificación y Presupuesto "...recomienda al Concejo Municipal aprobar la liquidación presupuestaria correspondiente al año fiscal 2015, según lo determina el literal g) del artículo 57 del COOTAD con las siguientes consideraciones: * El oficio DF-16-0058, del 10 de marzo de 2016, suscrito por la doctora Silvia Toaza, Directora Financiera, mediante el cual emite informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2015; para que previo la revisión correspondiente se proceda a aprobar la liquidación y emitir el INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015; y señala además que la información de manera completa se encuentra en la Sección Contabilidad de la Dirección Financiera.- 1) El porcentaje de ejecución presupuestaria 2015 es bajo, en vista de que la relación se lo realiza con el valor devengado para la ejecución de obras; además que según manifiesta la Dirección Financiera, las asignaciones del Estado no llegan a tiempo a las arcas municipales. 3) Además de las observaciones y recomendaciones realizadas en las

diferentes sesiones, por parte de los señores concejales asistentes, se citan las siguientes: a) Optimizar el consumo de energía eléctrica en la nueva edificación del GAD Municipalidad de Ambato, ya que existe un incremento sustancial. b) Racionalizar de una mejor manera los gastos de producción y difusión, de la partida 530204002. c) Ejecutar el presupuesto de manera efectiva. d) Realizar evaluaciones al proceso de atención al cliente en el Balcón de Servicios, con la instalación de buzones de quejas. e) Realizar una encuesta de opinión ciudadana sobre la atención y horario en que opera el GAD Municipalidad de Ambato; y en caso de ser necesario, reconsiderar el tema del horario de atención de los servidores municipales a la ciudadanía.- f) Realizar una evaluación a los procesos de los trámites ciudadanos.- g) Mantener los procesos de ferias inclusivas para la adquisición de bienes y servicios que la Municipalidad requiera.- h) Analizar la posibilidad de incluir el área de Oncología Pediátrica en el Hospital Municipal.- i) Realizar un convenio con la red de salud, para aumentar a un 100% la capacidad de atención hospitalaria.- j) Disminuir al mínimo el gasto generado en impresiones por publicidad del Departamento de Gestión Ambiental.- k) Que el contrato de los separadores viales sea analizado y revisado por la Comisión de Fiscalización.- l) Realizar reuniones quincenales entre las direcciones departamentales, para coordinar un trabajo más eficiente.- m) Que las Direcciones departamentales y unidades desconcentradas presenten un informe por escrito detallado y concreto a la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre el avance de la ejecución presupuestaria de manera cuatrimestral.- n) Centralizar la atención de la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad; y de las dependencias que la componen, para brindar una atención más eficaz a la ciudadanía.- o) Que la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano analice y de ser el caso, unifiquen ciertas dependencias municipales como el Consejo de Protección de Derechos y otras.- p) Revisar el orgánico estructural para analizar la necesidad de mantener las jefaturas de los diferentes departamentos municipales, optimizando el recurso humano.- q) Enfocar la difusión del Consejo de Protección de derechos en políticas públicas.- r) Que la Dirección de Gestión Ambiental pase a ser Unidad de la Dirección de Control.- s) Que la Administración Municipal realice sus planes operativos anuales, programas y proyectos y adquisiciones orientadas al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente.”

- Que, por Secretaría se solicita autorización, de acuerdo al debate de los señores concejales, para cambiar el informe 008-SC-CPyP-2016, la Comisión de Planificación y Presupuesto presentado inicialmente y del cual se dio lectura, en la misma sesión; y,
- Que, los miembros del Concejo Municipal analizan cada una de las consideraciones y recomendaciones del nuevo documento, acogiendo parte de las mismas.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 letras a), d) y g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial, así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”;

RESUELVE

27 ABR. 2016

Aprobar la liquidación Presupuestaria correspondiente al año fiscal 2015, según lo determinado en el literal g) del artículo 57 del COOTAD, con las siguientes consideraciones:

1. El porcentaje de ejecución presupuestaria 2015 es bajo, en vista de que la relación se lo realiza con el valor devengado para la ejecución de obras; además que según manifiesta la Dirección Financiera, las asignaciones del Estado no llegan a tiempo a las arcas municipales;
2. Además de las observaciones y recomendaciones realizadas por parte de los señores concejales asistentes durante el proceso de discusión con los señores directores departamentales en las diferentes sesiones, las que se citan:
 - a) Racionalizar de una mejor manera los gastos de producción y difusión, de la partida 530204002.
 - b) Ejecutar el presupuesto de manera efectiva.
 - c) Que las Direcciones Departamentales y unidades desconcentradas presenten un informe por escrito detallado y concreto a la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre el avance de la ejecución presupuestaria de manera cuatrimestral.
 - d) Revisar el orgánico estructural para analizar la necesidad de mantener las jefaturas de los diferentes departamentos municipales, optimizando el recurso humano.
 - e) Que la Administración Municipal realice sus planes operativos anuales, programas, proyectos y adquisiciones orientadas al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Com. Planificación	Alcaldía	Talento Humano	Planificación	OOPP	Administrativo	Sec. Ejec. Alcaldía
Procuraduría	Archivo	Hospital Municipal	EP-Mercado Mayorista		EP-EMAPA-A	GIDSA
Cuerpo de Bomberos	COMSECA	Participación Ciudadana	Unidad de Terminales		Registro de la Propiedad	

RG:

MV/Sonia Cepeda
2016-04-26